

Con. Como vos, no Concurrendo Junco alq. haueis
poder de meter, y quitar en causa, o sin ella,
nombraosoro endulger, y no en ad Compelo
ni a bño then. aque asistais a los Juncoam. q
vehiculen smos q. sea bño voluntad. de enora
Enellos, y den con los dho c. fuis Conlatosha/
lidades, y preeminem. Enro de lo del Conceruen
te, y os guarden, y hagan guardar todas las ha
xas, grauas, merr, franquegas, libertades, excep
cioney, preeminencias, prerrogativas, Exmuni
dades, y todas las otras cosas, y cada vna de ellas
q. por daron dho ofuis deueis haueu, y pora, y
os deuen sea guardada, y os deuidan, y hagan de eu
dia Conodos los dños, Salarios, y otras cosas al dho
ofuis a reuol, y preuener ^{tes} sequi q. mofa, y ma
cumplidam. Se dno, y deuidio asi a bñs anora
vonej Como a cada vno de los otros dños q. anido, y
non de la dñad. de modo bien, y cumplidam de me
nera q. no falte cosa alguna, y q. Enello ni en par
te de ello embargo ni Contradiz. alguna nos no
pongan ni Conuenian poner q. yo por la ptes ho
reuis, y exora de cui. al dho ofuis, y al dno, y exer
cicio del, y os dñy facultad para le dñan, y exer
cicio q. por los dños dños, o alguno de ellos al no
sean admuado, Conuiaz Calidades, y preemin
ciaz q. ban de feridas aueis de reuener dho o
fuis por bienes de dho Mayorazgo por dños
de heredad perpetua. p. dñe dños para bñ
y los subditos Enel, declarando Como declaro q.
si el poseedor de dho Mayorazgo fuere menor de
edad, o muger el suador de el dno, de los otros

